Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 149-2009-MDSM-A

San Marcos, 21 de mayo del 2009

Visto:

El Informe Nº 280-2009-MDSM-GPP/OPI/EARL de fecha 19 de mayo del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso PL Nº 008-2009-MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica que la Entidad declarará la nulidad de Oficio cuando los actos expedidos prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, mediante El Informe Nº 280-2009-MDSM-GPP/OPI/EARL de fecha 19 de mayo del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso de Licitación Pública Nº 008-2009-MDSM referente a la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA:CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**, cuyo valor referencial asciende a S/. 1, 880.000.00 (un millón ochocientos ochenta mil con 00/100 nuevos soles) que debido a problemas de trasmisión de datos de la línea de internet y las fallas constantes de fluido eléctrico, las bases integradas al proceso, no pudieron ser publicación en la pagina del SEACE, con la debida antelación; en tal sentido, corresponde retrotraer su trámite hasta la etapa de INTEGRACIÓN DE LAS BASES a efectos de proseguir con el proceso, debiendo expedirse la Resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad de Oficio del Proceso de Licitación Pública Nº 008-2009-MDSM referente a la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA:CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**, por lo expresado en la parte considerativa, retrotrayendo el proceso hasta la INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 325-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifíqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Félix Solórzano Leyva
ALCALDE

Jr. Progreso Nº 332 E-mail: mdsanmarcos@hotmail.com ✆ (043) 454-506 / 454-532